

Armenia, marzo de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNDACIÓN
EDUCAR DE IDA Y VUELTA
Armenia

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Informes sobre los estados financieros

He examinado los Estados Financieros de la FUNDACIÓN EDUCAR DE IDA Y VUELTA que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, preparados conforme al Decreto 2420 del 2015 y sus modificatorios, el cual es congruente, con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros de 2023 fueron auditados por mí sin salvedades.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros certificados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la FUNDACIÓN EDUCAR DE IDA Y VUELTA. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Empresa en marcha

En la preparación de los estados financieros, la administración no revela ningún hecho que indique que la FUNDACIÓN EDUCAR DE IDA Y VUELTA no pueda continuar como empresa en funcionamiento y no se tiene intención de liquidar o cesar sus operaciones.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basado en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del revisor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el revisor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, apliqué los principios contenidos en las NIA para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

En mi opinión el control interno es efectivo y se han practicado las pruebas para establecer que la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y normativas, mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera.

Opinión sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2023, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de asociados y consejo de administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente.

LA FUNDACIÓN EDUCAR DE IDA Y VUELTA, no tiene personal vinculado por tanto no incumplió con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.

La administración de la FUNDACIÓN ha cumplido oportunamente con la presentación de los informes la administración de Impuestos y demás entidades y organismos que los han solicitado.

No existen procesos que presenten algún riesgo de fallo en contra de la FUNDACIÓN EDUCAR DE IDA Y VUELTA, que requiera efectuar algún tipo de provisión o revelación.

A mi juicio, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y de la junta directiva en todos los aspectos importantes.

Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

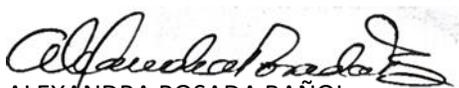
En el informe de gestión correspondiente al año 2023 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que la FUNDACIÓN EDUCAR DE IDA Y VUELTA, al 31 de diciembre del 2023 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Opinión sin salvedades

Con base en lo anteriormente expuesto, en mi opinión, los estados financieros debidamente certificados por la Representante Legal ALEJANDRA MARIA TORRES CIRO y la Contadora LAURA MARCELA RAMIREZ HENAO con tarjeta profesional 268537-T, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN EDUCAR DE IDA Y VUELTA a 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Manifiesto que el presente dictamen está libre de reservas o salvedades, sobre la fidelidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, y además a la fecha del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificarlos o que, en el futuro afecten la buena marcha de la entidad.

Cordialmente,



ALEXANDRA POSADA BAÑOL
Revisora Fiscal T.P. 103871-T
Cr 19 # 21 N - 01 Ap. 108-A
Armenia Quindío

INFORME DE CONTROL INTERNO DE 2023

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración; y
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la FUNDACION EDUCAR DE IDA Y VUELTA.
- ✓ Estatutos y reglamentos de la FUNDACIÓN.
- ✓ Actas de asamblea general de asociados y Junta Directiva.
- ✓ Otra documentación relevante.

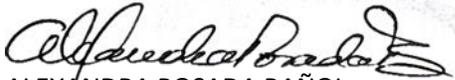
A pesar de que no existen manuales de control interno, ni de procedimientos y procesos por escrito, si existe el control interno en la entidad, ya que pude verificar que:

- Las operaciones que se celebran cumplen con los estatutos y con las decisiones de la asamblea general de asociados.
- La contabilidad cumple con la reglamentación contable y fiscal. Se cuenta con la sistematización contable, personal competente y conservación de los documentos soporte de las operaciones.
- Se efectúan los arqueos de caja y conciliaciones a las cuentas bancarias.

- Hay segregación de funciones.
- Todas las personas vinculadas a la labor administrativa y financiera, son por prestación de servicios y voluntariado.
- Se efectúa la revisión de los comprobantes para comprobar la validez de la información registrada y se realizan las recomendaciones y observaciones respectivas.

Recomendaciones

- Utilizar el documento soporte para respaldar las compras y servicios de quienes no están obligados a facturar.
- Solicitar siempre factura electrónica y no POS.
- Solicitar el pago de seguridad social a quienes presten servicios iguales o superiores a un SMMLV.
- Fotocopiar los soportes que estén en papel químico para evitar la pérdida de información, con el tiempo se borran.
- Para el año 2024 actualizar la calificación de RTE ante la DIAN cuyo plazo es hasta junio 30, con la nueva reforma tributaria.
- Bancarizar las operaciones de la Fundación, evitando al máximo pagos en efectivo.



ALEXANDRA POSADA BAÑOL
Revisora Fiscal T.P. 103871-T
Cr 19 21 N 01 Ap. 108-A
Armenia Quindío